

ACTA DE DIRECTORIO N° 694:

En la Ciudad de Buenos Aires, a los 19 días del mes de marzo de 2026, se encuentran reunidos en la sede social sita en Carlos M. Della Paolera 265, Piso 22, C.A.B.A, los Directores y el representante de la Comisión Fiscalizadora de **FCA COMPAÑÍA FINANCIERA S.A.** (la “Sociedad”) que firman al pie, para celebrar la presente Reunión de Directorio, bajo la presidencia de la Sra. Adriana Barraco, quien declara la reunión válidamente constituida. Seguidamente, la Sra. Presidente somete a consideración el primer y único punto del Orden del Día: “**1) Convocatoria a Asamblea General Ordinaria de Accionistas**”. Continúa con la palabra la Sra. Presidente e informa a los presentes, que como es de su conocimiento, en la reunión de Directorio del 25 de febrero de 2026 se aprobaron los documentos prescriptos por el artículo 234, inciso 1° de la Ley General de Sociedades N° 19.550 (“LGS”) correspondientes al ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2025, habiendo quedado pendiente la convocatoria a la correspondiente asamblea. Al respecto, mociona la Sra. Presidente para que se convoque a una Asamblea General Ordinaria de Accionistas de la Sociedad para el día 23 de abril de 2026, a celebrarse en la sede social. Luego de una breve deliberación se **RESUELVE** por unanimidad de votos: **(i)** Convocar a una Asamblea General Ordinaria de Accionistas, a celebrarse el día 23 de abril de 2026 a las 12 horas en primera convocatoria y a las 13 horas en segunda convocatoria, en la sede social, para tratar el siguiente **Orden del Día: “1º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea; 2º) Consideración de la Memoria, Estados Contables, información complementaria y demás información contable, informe de la Comisión Fiscalizadora e informe del Auditor, correspondientes al Ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2025; 3º) Consideración de los Resultados del Ejercicio Social finalizado el 31 de Diciembre de 2025; 4º) Consideración de la gestión de los miembros del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora; 5º) Consideración de la remuneración de los miembros del Directorio correspondiente al ejercicio económico cerrado el 31 de diciembre de 2025; 6º) Consideración de la remuneración de los miembros de la Comisión Fiscalizadora correspondiente al ejercicio económico cerrado el 31 de diciembre de 2025; 7º) Remuneración del Contador Dictaminante de los Estados Contables correspondientes al Ejercicio Finalizado el 31 de diciembre de 2025. Designación del Contador Dictaminante de los Estados Contables por el Ejercicio en curso, que finaliza el 31 de diciembre de 2026; 8º) Designación de los miembros de la Comisión Fiscalizadora; y 9º) Consideración del otorgamiento de las autorizaciones”;** **(ii)** no efectuar las publicaciones de la convocatoria a la Asamblea General Ordinaria, pues la totalidad de los accionistas han comprometido su asistencia a la misma, como así también han adelantado el sentido de su voto, en los términos del artículo 237, último párrafo, de la Ley General de Sociedades N° 19.550; y **(iii)** autorizar a Francisco Bellucci, Magdalena María Torres, Inés Comparato, Mariano Pablo Daneri, Gonzalo Fernandez Ferrari, Fernando M. Montes de Oca, Diego S. Krischcautzky, María Macarena García Mirri, Lucía D. Trillo, Agustín H. Queirolo, María Victoria Guerricagoitia, Jazmín Sofía Rodríguez, Matías Slemenson, Claudia A. Migliasso, Clara Sellán, Valentina Temiño, Lorna Bonato, Jesús I. Estesio Maggio y/o quienes éstos pudieran designar a fin de que cualquiera de ellos, en forma individual o conjunta, alternada e indistinta, puedan realizar todos los actos, trámites y presentaciones pertinentes para comunicar la convocatoria de la asamblea ante la Comisión Nacional de Valores, Bolsas y Mercados Argentinos S.A., la Bolsa de Comercio de Buenos Aires, el Mercado Abierto Electrónico S.A., el Registro Público de Comercio de la Ciudad de Buenos Aires, a cargo de la Inspección General de Justicia (“IGJ”), el Boletín Oficial de la República Argentina, el Boletín Diario de la Bolsa de Comercio (Boletín informativo de BYMA) y en cualquier otro diario y/o demás mercados del país y/o del exterior que oportunamente se designen, con facultad para suscribir toda clase de documentos

o instrumentos públicos o privados que fueren necesarios a tales efectos, y realizar cuanto otro acto le sea requerido a tales fines. No habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión.

Fdo.: Adriana Beatriz Barraco, Gabriel Alberto Chaufán, Jorge Delfin Luna, Nestor Pupillo